GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Υ

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 5851125

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICRESOLUCIÓN EXENTA N° 172069
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

23 OCT 2015 SANTIAGO, 02 de Octubre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADO | visto: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°92646 de fecha 05 de Junio de 2015 del TENIENDO PRESENTE: a) Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Angelica MENDES SECOLI, quien posee RUN: 24.552.873-6; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 488.069, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria poseía el RUN:24.552.859-0; c)que, es menester subsanar lo anterior: d)la facultad delegada por subsanar lo anterior; d)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del delegada por Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva Doña Angelica MENDES favor de RUN: 24.552.873-6.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ROBRIGO SANDOVAL DUCOING

Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NVT/EAB [10003] 02/10/2015